

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/381 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Navezuelas «UPTA-Navezuelas».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Navezuela “Upta-Navezuela”» inscrita bajo el número 10/381 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. José A. Ríos Cortijo, con D.N.I. 28.967.708J, D. Gustavo Cortijo Cortijo, con D.N.I. 7.019.721J y D. Loreto Benito Cortijo, con D.N.I. 76.009.072Y, respectivamente.

Mérida, a 18 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/382 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Arroyomolinos «UPTA-Arroyomolinos».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Arroyomolinos “Upta-Arroyomolinos”» inscrita bajo el número 10/382 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. Juan José Rubio Retamar, con D.N.I. 28.941.349N, D. Miguel Juan Bermejo Palomero, con D.N.I. 6.992.047R y D.ª M.ª Antonia Cañamero Méndez, con D.N.I. 76.005.019, respectivamente.

Mérida, a 18 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/383 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Zorita «UPTA-Zorita».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Zorita “Upta-Zorita”» inscrita bajo el número 10/383 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D.ª Esther Rivera Bernal, con D.N.I. 28.955.785, D. Francisco Gutiérrez Suarez, con D.N.I. 6.989.208Z y D. Tomás Fernández Rodríguez, con D.N.I. 7.010.228N, respectivamente.

Mérida, a 20 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/384 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Cabezuela del Valle «UPTA-Cabezuela del Valle».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos